DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11038
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER14631

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 30 de 2017	**HORA**	12:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2B No. 31A - 03 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	Bello Horizonte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	34 – 20 de Julio.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0002PCEP	**OFICIO REMISORIO**			CR-28496.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Se aclara que la dirección que aparece en el radicado de la referencia, Calle 31 A Sur No. 2 A - 15, al parecer corresponde a la dirección antigua. Consultando en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), la dirección actual del predio es Carrera 2B No. 31A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal.

2. TIPO DE EVENTO

Daños estructurales: Severos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El barrio Bello Horizonte, donde se localiza el predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acuerdo de Legalización, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en el acuerdo de legalización.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190/2004), el sector donde se localiza el predio en mención se encuentra categorizado con Amenaza Baja por Movimientos en Masa y no presenta cobertura de Amenaza por Inundación (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla 1. Antecedentes del sector donde se emplaza predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur del Barrio Bello Horizonte de la Localidad de San Cristóbal

Documento	Fecha	Observaciones/ Recomendaciones
RO-70747	Abril de 2014	En el predio se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple y muros de carga, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Al momento de la visita técnica, no pudo accederse al interior de la vivienda, ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado; razón por la que se realizó la inspección visual desde el exterior a todos sus costados visibles en busca de fisuras, grietas, pérdida de verticalidad u otro tipo de daño que indicara compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma, sin encontrar indicios de los mismos. Por otra parte, al costado nor oriental del predio, se adelanta una obra de instalación de redes humedades, sobre la vía vehicular de la Calle 31 A Sur, la cual se encuentra en etapa de excavación y la misma en la actualidad no compromete la estabilidad de las viviendas localizadas en el sector. La responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se adelanta sobre la calle 31A Sur, en el sector aledaño al predio, así como la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, será responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento. Se concluye que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta, ni por la obra que se adelanta sobre la vía vehicular de la Calle 31A Sur en el sector aledaño al predio en mención, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que al momento de la inspección visual no hay evidencia de los mismos en el sector.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER14631, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de Agosto de 2017, al predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur, en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas en pavimento rígido. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (inferior a 25°de

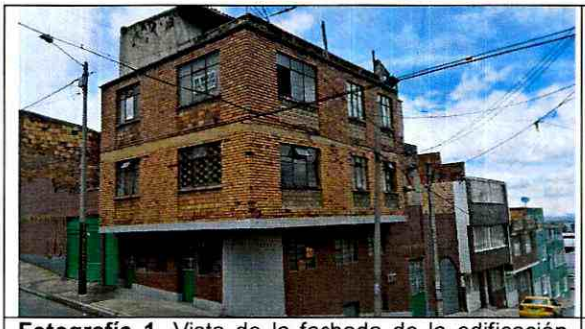
inclinación). Se identifican obras para el manejo de aguas de escorrentía en el sector mediante cunetas en las vías.

El predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur del Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de tres (3) niveles en altura más terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, tiene una edad de construcción superior a los 20 años. En ésta se ubican tres unidades habitacionales, una por cada nivel. La edificación evidencia algunas deficiencias inherentes a la construcción, relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructurales y amarre del tipo vigas y columnas. (Ver Fotografía 1).

La visita se realiza en compañía de los responsables del predio quienes quieren conocer los riesgos que actualmente presenta el tercer nivel de la edificación, ya que los demás niveles se encuentran actualmente habitados y en buenas condiciones. El tercer nivel se encuentra deshabitado, presenta daños severos en la placa de entrepiso superior, la cual está conformada por una placa aligerada con casetones de guadua, la malla electrosoldada se encuentra expuesta y oxidada, se presenta pérdida de la placa de mortero inferior de aproximadamente 6 cm de espesor (torta) en un área aproximada al 30% de la placa. Estos daños comprometen la habitabilidad de la unidad habitacional.

Se evidencia deterioro en la placa inferior en los listones de madera por la falta de mantenimiento de los mismos (Ver Fotografía 2). En los niveles inferiores de la edificación se tienen evidencias de un posible incendio, sin embargo no se suministra información del mismo por parte de los responsables del predio (Ver Fotografía 6). Los daños evidenciados pueden estar asociados a la falta de mantenimiento de la estructura.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal



Fotografía 2. Vista del estado de la unidad habitacional del tercer piso en el predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista del estado actual de la placa de entrepiso superior en la unidad habitacional del tercer nivel en el predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal



Fotografía 5. Vista del estado actual de la terraza del predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal



Fotografía 6. Vista del estado actual de la parte posterior del predio de la Carrera 2 B No. 31 A – 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no implementar medidas de mantenimiento y reforzamiento en la estructura de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal, la estabilidad global de la misma se puede ver comprometida por los daños evidenciados.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del interior de la vivienda y la terraza ubicada en el predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal y del entorno del sector.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitaciones del primer y segundo nivel del predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el tercer nivel, se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo).

- La habitabilidad y funcionalidad de la unidad habitacional del tercer nivel del predio de la Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la placa de entrepiso del tercer nivel ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas atípicas de servicio (sismo). Por lo anterior se recomienda mantener deshabitada dicha unidad habitacional.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

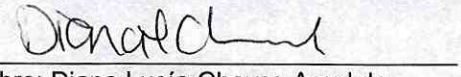
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable del predio de Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la vivienda. Dichas acciones deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, teniendo en cuenta la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y al responsable del predio de Carrera 2 B No. 31 A - 03 Sur en el Barrio Bello Horizonte de la Localidad San Cristóbal, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias realizar el seguimiento a las recomendaciones incluidas en el presente Diagnóstico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co